

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 19 de Febrero de 2008

N° 17.811

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año XCIX | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 300 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 56 PAGINAS | Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|-----|
| S.G.G. N° 603 del 11/02/08 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. | 822 |
| S.G.G. N° 604 del 12/02/08 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. | 822 |
| M.A. y D.S. N° 605 del 12/02/08 - Modifica Decreto N° 130/07. Designación de la Dra. Zulema Beatriz Giménez en el cargo de Coordinadora Legal y Técnica | 823 |
| M.A. y D.S. N° 606 del 12/02/08 - Designa al Sr. Héctor Eduardo Rodríguez como Jefe del Programa Participación Ambiental y Diversidad Cultural - Secretaría de Política Ambiental | 823 |
| M.A. y D.S. N° 607 del 12/02/08 - Designa al Sr. Antenor Alfredo Sulekic en el cargo de Jefe de Programa Demanda de Irrigación e Industria - Secretaría de Recursos Hídricos | 824 |
| M.A. y D.S. N° 608 del 12/02/08 - Designa al Ing. Aníbal Trupiano como Jefe del Programa Impacto Ambiental - Secretaría de Política Ambiental | 824 |
| M.A. y D.S. N° 610 del 12/02/08 - Designa a la Sra. Gabriela Inés Pitzzu en el cargo de Jefe de Programa Región Hídrica Chaco Salteño - Secretaría de Recursos Hídricos | 825 |
| M.A. y D.S. N° 611 del 12/02/08 - Designa al Sr. Ernesto Acosta en el cargo de Jefe de Programa APEPC - Secretaría de Recursos Hídricos | 825 |
| M.A. y D.S. N° 612 del 12/02/08 - Designa a la Lic. Elisa Adela Cozzi de Ramos en el cargo de Jefe de Programa Ingeniería Ambiental | 826 |
| M.A. y D.S. N° 614 del 12/02/08 - Designa al Ing. Armando Jorge Muratore en el cargo de Jefe de Programa Tecnologías de Proceso y Economía Ambiental | 826 |
| M.A. y D.S. N° 615 del 12/02/08 - Designa al Lic. Sebastián Musalem en el cargo de Jefe de Programa Areas Protegidas y Servicios Ambientales | 827 |
| M.A. y D.S. N° 616 del 12/02/08 - Designa al Sr. Enrique Javier Derlindati en el cargo de Jefe de Programa Biodiversidad | 827 |
| M.J.S. y D.H. N° 617 del 13/02/08 - Artículo 156 de la Constitución de la Provincia de Salta: Reglamentación de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo para el nombramiento de los Jueces de la Corte de Justicia | 828 |
| S.G.G. N° 618 del 14/02/08 - Designa al Cr. Hugo Raúl Pedraza en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna (USI) | 830 |
| S.G.G. N° 619 del 14/02/08 - Decreto N° 540/08. Aclaratoria N° de Orden 48. Dr. Alejandro Patrón Uriburu | 831 |
| S.G.G. N° 620 del 14/02/08 - Aceptación de renuncia de la Sra. Silvia Adriana Miranda al cargo de Ministra de Desarrollo Humano | 831 |
| S.G.G. N° 621 del 14/02/08 - Designa al C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea como Ministro de Desarrollo Humano | 831 |
| M.F. y O.P. N° 623 del 14/02/08 - Designa a la Sra. Claudia Alina Guitián en el Cargo de Coordinador General de la Tesorería General de la Provincia | 831 |

| | |
|--|-----|
| M.F. y O.P. N° 624 del 14/02/08 - Designa al Señor Sergio Llanos en el Cargo de Jefe de Programa de Infraestructura y Seguridad de la Dirección General de Informática | 832 |
| M.F. y O.P. N° 625 del 14/02/08 - Designa al Sr. Carlos Natalio Vilte en el Cargo de Coordinador Administrativo y Técnico de la Secretaría de Ingresos Públicos | 832 |
| M.F. y O.P. N° 627 del 14/02/08 - Designa al Sr. Silvano Gorrini en el Cargo de Jefe de Programa del Programa Proyectos de la Subsecretaría de Financiamiento | 833 |
| M.F. y O.P. N° 628 del 14/02/08 - Designa al Dr. Mario Alberto Oieni en el cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento | 833 |
| M.F. y O.P. N° 629 del 14/02/08 - Designa a la Sra. Patricia Estela Bravo del Campo en el Cargo de Jefe de Programa Asistencia Técnica y Administrativa | 833 |
| M.F. y O.P. N° 630 del 14/02/08 - Designa a la Sra. Virgilia Rosa Herrera en el Cargo de Jefe de Programa de Estudios y Proyecciones de la Oficina Provincial de Presupuesto | 834 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|-----|
| M.A. y D.S. N° 609 del 12/02/08 - Designación de personal - Decreto N° 1178/96. Dra. Evangelina Beatriz Postigo Albesa | 834 |
| M.A. y D.S. N° 613 del 12/02/08 - Designación de personal - Decreto N° 1178/96. Lic. Paula María Barbarán | 834 |
| M.F. y O.P. N° 622 del 14/02/08 - Designación de personal - Decreto N° 1178/96. Sr. Araoz, Fernando Luis | 835 |
| M.F. y O.P. N° 626 del 14/02/08 - Designación de personal - Decreto N° 1178/96. Sr. Villanueva, Juan Carlos | 835 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|-----|
| N° 1577 - Vialidad Nacional N° 78/07 (Prórroga) | 835 |
| N° 1433 - Ministerio de Educación de la Nación - Provincia de Salta N° 11/07 | 835 |
| N° 1432 - Ministerio de Educación de la Nación - Provincia de Salta N° 01/08 | 836 |

AVISO ADMINISTRATIVO

| | |
|--|-----|
| N° 1527 - Municipalidad de Cerrillos - Receptoría Fiscal | 836 |
|--|-----|

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

| | |
|--|-----|
| N° 1576 - Valentina - Dpto. Chichoana - Lugar San Martín - Expte. N° 18.441 | 837 |
| N° 1451 - La Pava - Dpto. Los Andes - Expte. N° 11.322 | 837 |
| N° 1450 - Guanaco - Dpto. Los Andes - Expte. N° 14.382 | 837 |
| N° 1449 - Gacela - Dpto. Los Andes - Expte. N° 11.448 | 837 |
| N° 1448 - Corzuela - Dpto. Los Andes - Expte. N° 11.446 | 838 |
| N° 1447 - El Ciervo - Dpto. Los Andes - Expte. N° 11.323 | 838 |
| N° 1446 - Papadopulos - Lugar: Abra Blanca - Dpto. Cachi - San Carlos - Expte. N° 18.491 | 838 |

SENTENCIA

| | |
|--|-----|
| N° 1582 - Víctor Hugo Avalos - Expte. N° 335/6 | 840 |
|--|-----|

SUCESORIOS

Pág.

| | |
|---|-----|
| N° 1583 - Giménez, Luciano Andrés - Expte. N° 1-137.945/05 | 840 |
| N° 1581 - Acosta, Teodora de Jesús - Expte. N° 6.870/7 | 840 |
| N° 1580 - Salinas Vidaurre, Francisco - Expte. N° 183.631/07 | 841 |
| N° 1575 - Bono, Vicente - Expte. N° 16.418/07 | 841 |
| N° 1574 - Notarfrancesco, Cándido Severo - Expte. N° 196.001/07 | 841 |
| N° 1572 - Colombo, Josefa Antonia - Expte. N° 203.258/07 | 841 |
| N° 1570 - Migliorin, Vicente - Expte. N° 188.590/07 | 841 |
| N° 1568 - Córdoba, Carlota del Carmen - Giral, Martín - Expte. N° 18.002/89 | 841 |
| N° 1565 - Vega, Jorge Isabel - Expte. N° 202.595/07 | 842 |
| N° 1558 - Escalante, Andrés - Expte. N° 200.110/07 | 842 |
| N° 1551 - Giraldez, Eduardo Alonso - Expte. N° 168.956/06 | 842 |
| N° 1545 - Arce, Mariluz - Expte. N° 194.933/07 | 842 |
| N° 1526 - Colque, Ignacio - Colque, Cecilia - Expte. N° 191.138/07 | 842 |
| N° 1525 - Güemes, Justo - Expte. N° 190.283/07 | 843 |
| N° 1524 - Quinteros, Manuela - Expte. N° 16.874/07 | 843 |
| N° 1523 - Ponce Segovia, Justino e Ibáñez, Juana - Expte. N° 16.661/07 | 843 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|-----|
| N° 1585 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° 27.892/01 | 843 |
| N° 1498 - Por Susana J.T. Muiños - Juicio Expte. N° 36.068/01 | 844 |

POSESIONES VEINTEAÑAL

| | |
|---|-----|
| N° 1571 - Graña, Elva vs. Rovalletti, Alberto Blas; Domínguez, Dardo Roberto y Otros - Expte. N° 005.916/2006 | 844 |
| N° 1557 - Palacio, Federico Sebastián c/Alurralde de Soler, Dalmira y/o Sucés.; Grueso, José Antonio - Expte. N° 83.160/03 | 845 |
| N° 1553 - Alvarez, Juan Nicolás c/Cabrera, Ramón Efraín - Expte. N° 190.082/07 | 845 |
| N° 1550 - Salva, Carlos Federico vs. Coz, Armando Héctor y/o Tit. Registral - Expte. N° 1-171.340/06 | 845 |
| N° 1507 - Sanguino, Hilda Estela vs. Castro, Abel F. - Expte. N° 003.754/04 | 845 |
| N° 1503 - Navarrete Feliciano vs. López, Alfredo Napoleón - Expte. N° 007.242/07 | 846 |

EDICTO JUDICIAL

| | |
|---|-----|
| N° 1530 - Mijaiel de Jorge, Sara c/Caiguara, Gerardo - Expte. N° 158.694/06 | 846 |
|---|-----|

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

| | |
|-----------------------------|-----|
| N° 1579 - Vales S.R.L. | 846 |
|-----------------------------|-----|

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|--|-----|
| N° 1567 - Transporte de Pasajeros "El Peregrino" | 847 |
| N° 1566 - Agencia de Viajes y Turismo "El Peregrino" | 847 |

Pág.

| | |
|---|-----|
| N° 1544 – Alberto Adera S.R.L. | 848 |
| N° 1490 – Compañía de Turismo Salta S.R.L. – Movitrack – Safari a las Nubes | 848 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|------------------------------------|-----|
| N° 1543 – La Loma S.A. | 848 |
| N° 1488 – Talleres Norte S.A. | 848 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|---|-----|
| N° 1578 - Macroaval S.G.R. (Adecuación Estatuto Social) | 849 |
|---|-----|

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

| | |
|--|-----|
| N° 1584 - Centro de Jubilados y Pensionados Activos y Solidarios, para el día 26/02/08 | 849 |
| N° 1573 - Centro Vecinal Villa Mónica, para el día 29/03/08 | 849 |
| N° 1560 – Club de Campo Altos de San Lorenzo, para el día 28/02/08 | 850 |

FE DE ERRATA

| | |
|---|-----|
| N° 1586 - De la Edición N° 17.810 de fecha 18/02/08 | 850 |
|---|-----|

RECAUDACION

| | |
|------------------------------------|-----|
| N° 1587 - Del día 18/02/2008 | 850 |
|------------------------------------|-----|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Febrero de 2008

DECRETO N° 603**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 11 de febrero de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 11 de febrero de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Febrero de 2008

DECRETO N° 604**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de febrero de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de febrero de 2008.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 605

**Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

VISTO el Decreto Nº 130 del 14 de diciembre de 2007 mediante el cual el Señor Gobernador designa a la Dra. Zulema Beatriz Giménez en cargo político nivel 2 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro del Área, advierte la necesidad de modificar el decreto referido, a los fines de armonizar tal acto administrativo con las misiones y funciones inherentes a las tareas asignadas a la profesional, con la incorporación y asignación del cargo de Coordinadora Legal y Técnica;

Que las necesidades y los objetivos que motivan el presente, tienden a optimizar desde este plano la gestión, en su faz jurídico - político.

Que la gestión ministerial estima imperiosa la necesidad de arribar a una planificación de tareas acorde las exigencias propias de la política y objetivos a desarrollar por este ministerio.

Que ante ello, corresponde a la Coordinación Legal y Técnica, como misión principal, brindar asistencia legal y técnica al Ministro de Medio Ambiente; como así también a los Secretarios y Subsecretarios, cuando así lo requieran en casos concretos.

Que en tales "casos concretos", los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas

que fueran necesarias para expedirse en definitiva, con sujeción a la normativa legal vigente para el encuadramiento de las actividades desplegadas por el ministerio.

Que toda actuación sometida a análisis jurídico por parte de las Secretarías y Subsecretaría, debe contar con el dictamen jurídico previo que deben emitir los servicios de asesoramiento jurídico de cada área de este Ministerio; resultando este un requisito de carácter imperativo al momento de solicitar, en su caso, la opinión de la Coordinación Legal y Técnica.

Que el aludido recaudo apunta, a que la Coordinación Legal y Técnica no se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de los órganos de asesoramiento de cada Secretaría o Subsecretaría.

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el Decreto Nº 130 del 14 de diciembre de 2007, correspondiendo la designación de la Dra. Zulema Beatriz Giménez - DNI 17.581.362, en el cargo de Coordinadora Legal y Técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente a Subsecretario de Estado, a partir del 02 de Enero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 12 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 606

**Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Participación Ambiental y Diversidad Cultural, dependiente de la Secretaría de Política Ambiental y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Política Ambiental se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Señor Héctor Eduardo Rodríguez - LE N° 7.252.270 como Jefe del Programa Participación Ambiental y Diversidad Cultural, dependiente de la Secretaría de Política Ambiental, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 12 de Febrero de 2008

DECRETO N° 607

**Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa De-

manda de Irrigación e Industria de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, incorporándose dentro del mismo la Secretaría de Recursos Hídricos;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Recursos Hídricos se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, y Autoridad superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Antenor Alfredo Sulekic - DNI N° 11.943.472, en el cargo de Jefe de Programa Demanda de Irrigación e Industria de la Secretaría de Recursos Hídricos, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 15 de Enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 12 de Febrero de 2008

DECRETO N° 608

**Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidades de servicios producidas en la Secretaría de Política Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Política Ambiental se toma de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Ing. Aníbal Trupiano - DNI N° 8.333.979 como Jefe del Programa Impacto Ambiental, Dependiente de la Secretaría de Política Ambiental, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del 10 de diciembre de 2007, reteniendo el cargo de planta permanente que le corresponde, en la Secretaría de Política Ambiental.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 12 de Febrero de 2008

DECRETO N° 610

**Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Región Hídrica Chaco Salteño, dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; incorporándose dentro del mismo la Secretaría de Recursos Hídricos;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Recursos Hídricos se toma de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gabriela Inés Pitzzu - DNI N° 22.146.617, en el cargo de Jefe de Programa Región Hídrica Chaco Salteño, Dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del 15 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 12 de Febrero de 2008

DECRETO N° 611

**Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa APEPC, de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; incorporándose dentro del mismo la Secretaría de Recursos Hídricos;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias de la Secretaría de Recursos Hídricos se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Ernesto Acosta - DNI N° 17.619.480, en el cargo de Jefe de Programa APEPC de la Secretaría de Recursos Hídricos, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del 02 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 12 de Febrero de 2008

DECRETO N° 612

**Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Ingeniería Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias del Ministerio se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad superior del Poder Ejecutivo;

Que procede designar a la Lic. Elisa Adela Cozzi de Ramos, quien reúne las condiciones para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Elisa Adela Cozzi de Ramos - DNI N° 17.309.319 en el cargo de Jefe de Programa Ingeniería Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del día 10 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 12 de Febrero de 2008

DECRETO N° 614

**Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Tecnologías de Proceso y Economía Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias del Ministerio se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad superior del Poder Ejecutivo;

Que procede designar al Ing. Armando Jorge Muratore siendo el profesional que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Armando Jorge Muratore - DNI N° 23.038.456 en el cargo de Jefe de Programa Tecnologías de Proceso y Economía Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del día 10 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 12 de Febrero de 2008

DECRETO N° 615

**Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Areas Protegidas y Servicios Ambientales dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios N° 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias del Ministerio se torna de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad superior del Poder Ejecutivo;

Que procede designar al Lic. Sebastián Musalem, quien reúne los requisitos para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Sebastián Musalem - DNI N° 22.637.199 en el cargo de Jefe de Programa Areas Protegidas y Servicios Ambientales dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del día 10 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 12 de Febrero de 2008

DECRETO N° 616

**Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

VISTO la ley Provincial de Ministerios N° 7483 y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Biodiversidad dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la nueva ley de Ministerios Nº 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la reestructuración, redistribución y asignación de competencias y funciones en todas las dependencias del Ministerio se toma de imperiosa e impostergable implementación para poner en funcionamiento las nuevas estructuras;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad superior del Poder Ejecutivo;

Que procede designar al Sr. Enrique Javier Derlindati siendo la persona que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Sr. Enrique Javier Derlindati - DNI Nº 22.637.913 en el cargo de Jefe de Programa Biodiversidad dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del día 10 de Diciembre de 2007.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 617

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el expediente Nro. 235-00081 y la necesidad de la reglamentación de la facultad que confiere al

Poder Ejecutivo el artículo 156 de la Constitución de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo citado, se determina que el Poder Ejecutivo tiene la atribución de nombrar a los miembros de la Corte de Justicia de la Provincia, con acuerdo del Senado, en sesión pública convocada al efecto;

Que los demás jueces son designados de la misma manera previa selección de postulantes por intermedio del Consejo de la Magistratura;

Que sin perjuicio del estudio que se está realizando a efectos de proponer al Poder Legislativo las modificaciones necesarias para dotar de mayor autonomía y transparencia al organismo mencionado, se considera pertinente y oportuno que el ejercicio de las facultades del Poder Ejecutivo sea también reglamentada en relación a la designación de los Jueces de la Corte de Justicia, estableciendo parámetros a tener en cuenta para la mejor selección del candidato propuesto, de tal manera que su designación, contribuya de modo cierto a un efectivo mejoramiento del servicio de justicia, al fortalecimiento del sistema republicano y al incremento de la calidad institucional;

Que en tal sentido, cabe tener presente que el Decreto Nº 222/03 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentando el procedimiento de selección de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, constituye un valioso antecedente para materializar el objetivo referido;

Que, al igual que lo prescripto en el ámbito federal, es necesario tener presente a la hora del ejercicio de la facultad que se reglamenta, las circunstancias atinentes a la composición general del Alto Cuerpo en cuanto a diversidad de género, especialidades profesionales e integración con un sentido regional;

Que igualmente corresponde sean tenidos en cuenta los requisitos relativos a la integridad moral y a la idoneidad técnica; y el compromiso con la democracia y la defensa de los derechos humanos que el o los postulantes deben reunir;

Que es menester establecer un mecanismo tendiente a lograr los objetivos propuestos, resultando la normativa federal citada, un parámetro a considerar en tanto posibilita, por parte del o de los postulantes, la acre-

ditación de aspectos relativos a su trayectoria profesional y académica, los compromisos públicos y privados que tuvieren, el cumplimiento de deberes éticos fundamentales que hacen a la función pública y el cumplimiento de sus respectivas obligaciones impositivas y alimentarias;

Que dicha normativa también contempla la participación en el proceso de selección, de ciudadanos, colegios profesionales, asociaciones académicas y científicas y de organizaciones no gubernamentales con interés en el tema, pudiendo éstas exponer sus razones, puntos de vista y objeciones a los nombramientos propuestos;

Que, a fin de tornar transparente el proceso de selección, corresponde asegurar que se brinde adecuada publicidad a lo actuado y se pongan en conocimiento de los postulantes las observaciones que se hubiesen formulado a fin de que éstos, efectúen las consideraciones que estimen pertinentes;

Que el procedimiento establecido en el presente lo es sin perjuicio de las restantes competencias que acuerda la Constitución Provincial y de la reglamentación que el Poder Legislativo instrumente a dichos fines;

Que por lo expresado y atento el dictamen de Jefe de Programa Area Jurídica del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos del cual resulta que no existen objeciones legales que formular;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adóptase el procedimiento establecido en el presente para el ejercicio de la facultad que el artículo 156 de la Constitución de la Provincia de Salta confiere al Poder Ejecutivo para el nombramiento de los Jueces de la Corte de Justicia.

Art. 2° - La finalidad última de los procedimientos adoptados será otorgar transparencia facilitando la participación de la ciudadanía en el procedimiento de preselección de candidatos para la cobertura de vacantes en la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, en un marco de prudencial respeto al buen nombre y honor de los candidatos; la correcta valoración de las aptitudes morales, de la idoneidad técnica y jurídica, de la trayectoria y el compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos que hagan al propósito, merecedor de tan importante función.

Art. 3° - Dispónese que, al momento de la consideración de cada propuesta, se tenga presente, en la medida de lo posible, la composición general de la Corte de Justicia de la Provincia para posibilitar que la inclusión de nuevos miembros permita reflejar las diversidades de género, especialidad y procedencia regional.

Art. 4° - Establécese que, producida una vacante en la Corte de Justicia de la Provincia, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en por los menos Dos (2) diarios de circulación Provincial, durante Tres (3) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacante. En simultáneo con tal publicación, se establecerán otros mecanismos de difusión a través de recursos informáticos según se establezca a través del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 5° - Las personas incluidas en la publicación que establece el artículo anterior deberán presentar una declaración jurada con la nómina de todos los bienes propios, los de su cónyuge y/o los del conviviente, los que integren el patrimonio de la sociedad conyugal, y los de sus hijos menores.

Deberán adjuntar otra declaración en la que incluirán la nómina de las asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado en los últimos Diez (10) años, los estudios de abogados a los que pertenecieron o pertenecen, la nómina de clientes o contratistas de por lo menos los últimos Diez (10) años, en el marco de lo permitido por las normas de ética profesional vigentes, y en general, cualquier tipo de compromiso que pueda afectar la imparcialidad de su criterio por actividades propias, actividades de su cónyuge, de sus ascendientes y de sus descendientes en primer grado, ello con la finalidad de permitir la evaluación objetiva de la existencia de incompatibilidades o conflictos de intereses.

Art. 6° - Los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, y las entidades académicas y de derechos humanos podrán, en el plazo de Quince (15) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los incluidos en el proceso de

preselección, con declaración jurada respecto de su propia objetividad en relación de los propuestos.

No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece el artículo 2° del presente o que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado.

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos arbitrará los medios para brindar información por soportes electrónicos respecto de las posturas, observaciones y circunstancias relevantes formuladas.

Asimismo, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos establecerá el procedimiento mediante el cual se pondrá en conocimiento de las personas eventualmente propuestas, las posturas, observaciones y circunstancias relevantes formuladas, a fin de que estas puedan efectuar las consideraciones que estimen pertinentes.

Art. 7° - Sin perjuicio de las prestaciones que se realicen, en el mismo lapso deberá requerirse opinión a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, judicial, académico, social, político y de derechos humanos a los fines de su valoración.

Art. 8° - Se recabará a la Dirección de Rentas de la Provincia y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, preservando el secreto fiscal, informe relativo al cumplimiento de las obligaciones impositivas de las personas eventualmente propuestas. Asimismo se requerirá informe al Registro provincial de deudores alimentarios morosos, a fin de verificar la inclusión del postulante en la nómina de incumplientes con las obligaciones emergentes del vínculo parental.

Art. 9° - En un plazo que no deberá superar los quince (15) días hábiles administrativos a contar desde el vencimiento del plazo establecido para la presentación de las posturas u observaciones, el Poder Ejecutivo Provincial, haciendo mérito de las razones que abonaron la decisión tomada, dispondrá sobre la elevación o no de la propuesta respectiva.

En caso de decisión positiva, se enviará al Senado el nombramiento con todo lo actuado, a los fines del acuerdo.

Art. 10° - La autoridad de aplicación respecto del procedimiento aquí adoptado será el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, quien podrá dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular.

Art. 11° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 12° - Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 618

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna (USI) de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que prestan su acuerdo la Sra. Síndico General de la Provincia y el Sr. Secretario General de la Gobernación para la continuidad en el cargo mencionado del Cr. Hugo Raúl Pedraza;

Que la presente designación se enmarca como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Hugo Raúl Pedraza - D.N.I. N° 11.538.705 en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna (USI) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación - Fuera de Escalafón, a partir del día 10 de diciembre de 2007 con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2 y con retención de su cargo de planta permanente en la misma unidad.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 619

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 540/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas de la Gobernación y sus dependencias, incluyéndose en las mismas la Fiscalía de Estado;

Que en la planta de cargos correspondiente a dicha Fiscalía se omitió la incorporación del Dr. Alejandro Patrón Uriburu, agente designado como Gestor Judicial por Decreto N° 1184/06;

Que debe procederse a la incorporación en los mismos términos que el instrumento original;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que el Dr. Alejandro Patrón Uriburu - DNI N° 17.355.726 es agente Fuera de Escalafón de la planta de la Fiscalía de Estado, incorporándose en el Decreto N° 540/08 como Gestor Judicial (Número de Orden 48).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 620

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Silvia Adriana Miranda al cargo de Ministra de Desarrollo Humano;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Adriana Miranda - DNI N° 10.005.533 al

cargo de Ministra de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 621

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea - DNI N° 20.125.027 como Ministro de Desarrollo Humano, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 623

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de cubrir el Cargo de Coordinador General de Tesorería General de la Provincia, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Claudia Alina Guitián, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sra. Claudia Alina Guitián D.N.I. N° 23.046.320, en el Cargo de Coordinador General de la Tesorería General de la Provincia, N° de Orden 3, con una remuneración equivalente a Director General, con vigencia a partir del 01-01-08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 624

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en la Dirección General de Informática del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Sergio Llanos, en el cargo de Jefe de Programa de Infraestructura y Seguridad, quien reúne las condiciones necesarias para la cobertura del cargo;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Sergio Llanos D.N.I. N° 21.663.457, en el Cargo de Jefe de Programa de Infraestructura y Seguridad de la Dirección General de Informática del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - N° de Orden 4 -, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a partir del 01-01-08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 625

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Carlos Natalio Vilte, en el cargo de Coordinador Administrativo y Técnico de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos, quien reúne las condiciones necesarias para la cobertura del cargo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Natalio Vilte D.N.I. N° 16.753.293, en el Cargo de Coordinador Administrativo y Técnico de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - N° de Orden 3 -, con una remuneración equivalente a Director, con vigencia a partir del 01-01-08, con retención del cargo del cual es titular, dejando sin efecto el Decreto N° 377/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 627

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Silvano Gorrini, en el cargo de Jefe de Programa Proyectos, quien reúne las condiciones necesarias para la cobertura del cargo;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Silvano Gorrini D.N.I. N° 25.070.932, en el Cargo de Jefe de Programa del Programa Proyectos de la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, N° de Orden 7, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a fecha 01-01-08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Subsecretaría de Financiamiento - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 628

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de cubrir el Cargo Jefe de Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Mario Alberto Oieni, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Mario Alberto Oieni D.N.I. N° 16.517.576, en el Cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento, N° de Orden 9, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a partir del 01-01-08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 629

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Patricia Estela Bravo del Campo, en el cargo de Jefe de Programa de Asistencia Técnica y Administrativa del citado organismo, quien reúne las condiciones necesarias para su cobertura;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Patricia Estela Bravo del Campo D.N.I. N° 17.791.076, en el Cargo de Jefe

de Programa Asistencia Técnica y Administrativa, N° de Orden 16, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a fecha 01-01-08, con retención del cargo del cual es titular.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Oficina Provincial de Presupuesto - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 630

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Virgilia Rosa Herrera, en el cargo de Jefe de Programa Estudios y Proyecciones del citado organismo, quien reúne las condiciones necesarias para su cobertura;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Virgilia Rosa Herrera D.N.I. N° 12.790.956, en el Cargo de Jefe de Programa de Estudios y Proyecciones, de la Oficina Provincial de Presupuesto, N° de Orden 8, con una remuneración equivalente a JPDS, con vigencia a partir del 01-01-08, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Oficina Provincial de Presupuesto - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 609 - 12/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Evangelina Beatriz Postigo Albesa - DNI N° 26.612.951, en el cargo Asistente Profesional de la Secretaría de Recursos Hídricos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir del 02 de Enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 613 - 12/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Paula María Barbarán - DNI N° 27.973.680 en un cargo de Profesional Intermedio de la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica III del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 622 - 14/02/2008

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, designase al Sr. Araoz, Fernando Luis - D.N.I. N° 4.391.809, en el cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 17) en el Subprograma Servicios Generales Técnicos y Administrativos de la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a fecha 01-01-08, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente a T.2-F.J.I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 626 - 14/02/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Villanueva, Juan Carlos - D.N.I. N° 25.140.308, en el cargo de Inspector (N° de Orden 273) en el Subprograma de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas, con una remuneración equivalente a P2-F.J.V, con vigencia a partir del 01-01-08, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1577

F. N° 0001-2299

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 78/07

Malla 401B - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Talapampa - Río Ancho

Ruta Nacional N° 51

Tramo: Aeropuerto El Aybal - Campo Quijano

Longitud: 109,45 km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: \$ 797.810,00

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 18 de abril de 2008 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 28 de agosto de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Alberto G. Arias
Jefe Div. Administración Int.
Sto. Dto. Salta

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1433

F. N° 0001-2058

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología**

En el Marco del Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4006 - "América Latina" - Villa los Sauces - Salta Capital.

Licitación Pública N° 11/07

Presupuesto Oficial: \$ 838.850,00

Fecha de apertura 10/03/2008 – Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial.

Plazo de Entrega: 270 días.

Valor del Pliego: \$ 420,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 07/03/2008.

Recepción sobres: hasta el 10/03/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.- Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 08 al 22/02/2008

O.P. N° 1432

F. N° 0001-2058

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología**

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4562 – “San Héctor Valdiviezo Saez” de Cnel. Mollinedo – Anta.

Licitación Pública N° 01/08

Presupuesto Oficial: \$ 366.622,87

Fecha de apertura 10/03/2008 – Horas 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial.

Plazo de Entrega: 150 días.

Valor del Pliego: \$ 190,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 07/03/2008.

Recepción sobres: hasta el 10/03/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.- Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 08 al 22/02/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1527

F. N° 0001-2206

Municipalidad de Cerrillos - Receptoría Fiscal

Anexo 1

Ref.: Visto la solicitud realizada por Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Cerrillos.

La Municipalidad de Cerrillos: 1) Intima con carácter Gral. a la totalidad de los contribuyentes morosos de los distintos tributos municipales (Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor, Tasa de Alumbrado y Limpieza, Tasa de Actividades Varias, Tasa de Visación de Planos, Contribuciones que inciden sobre los cementerios y Multas en gral. por todo concepto); para regularizar su situación tributaria se fija como domicilio de pago la caja de Receptoría Fiscal de la Municipalidad de Cerrillos sita en calle Egidio Bonato 245 desde el día 18 de febrero de 2.008 en adelante en el horario de 07:00 a 13:00 hs. 2) Se comunica a todos los contribuyentes morosos que mediante el presente edicto quedan debidamente notificados, produciéndose automáticamente la suspensión de prescripción liberatoria. Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia por el término de tres días. A los 15 días de febrero de 2.008.

Raúl E. López

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Cerrillos - Salta

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/02/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1576

F. N° 0001-2298

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Simón Exequiel Yobi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Valentina" de cobre, ubicada en el Departamento de Chicoana, Lugar: San Martín, que se tramita por expte. N° 18441 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

| | |
|------------|------------|
| 7216343.47 | 3519812.62 |
| 7216289.66 | 3520008.15 |
| 7216001.42 | 3519928.83 |
| 7216054.52 | 3519733.90 |

| | |
|------------|------------|
| 7216629.24 | 3519895.08 |
| 7216574.04 | 3520086.40 |
| 7216289.66 | 3520008.15 |

| | |
|------------|------------|
| 7216687.06 | 3519694.71 |
| 7216629.24 | 3519895.08 |
| 7216343.47 | 3519812.62 |
| 7216397.27 | 3519617.09 |

| | |
|------------|------------|
| 7216397.27 | 3519617.09 |
| 7216343.47 | 3519812.62 |
| 7216054.52 | 3519733.90 |
| 7216107.49 | 3519539.47 |

P.M.D. X= 7.216.262.51 Y= 3.519.721.36. Superficie 24 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 145 – Finca La Cueva: Matrícula N° 363 – Finca El Maray: Matrícula N° 392 – Finca La Laguna y Matrícula N° 459 – Finca Esquina. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 28/02 y 11/03/2008

O.P. N° 1451

F. N° 0001-2086

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M.

Ley 7141/01, que Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de perlita, denominada: La Pava que tramita mediante Expte. N° 11.322 ubicada en el Departamento: Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

| Punto n° | X | Y |
|----------|------------|------------|
| 1 | 7329501.72 | 3467136.53 |
| 2 | 7329004.80 | 3467077.22 |
| 3 | 7329124.97 | 3466086.49 |
| 4 | 7329635.50 | 3466144.47 |

Superficie registrada 50 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/02 y 03/03/2008

O.P. N° 1450

F. N° 0001-2086

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de perlita, denominada: Guanaco que tramita mediante Expte. N° 14.382 ubicada en el Departamento: Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

| Punto n° | X | Y |
|----------|------------|------------|
| 1 | 7329004.80 | 3467077.22 |
| 2 | 7328505.49 | 3467016.68 |
| 3 | 7328617.68 | 3466026.25 |
| 4 | 7329124.97 | 3466086.49 |

Superficie registrada 50 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/02 y 03/03/2008

O.P. N° 1449

F. N° 0001-2086

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de perlita, denominada: Gacela que tramita mediante Expte. N° 11.448 ubicada en el Departamento: Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

| Punto n° | X | Y |
|----------|------------|------------|
| 1 | 7330342.43 | 3466260.94 |
| 2 | 7329845.92 | 3466201.98 |
| 3 | 7329963.84 | 3465208.95 |
| 4 | 7330460.35 | 3465267.92 |

Superficie registrada 50 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/02 y 03/03/2008

O.P. N° 1448 F. N° 0001-2086

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de perlita, denominada: Corzuela que tramita mediante Expte. N° 11.446 ubicada en el Departamento: Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

| Punto n° | X | Y |
|----------|------------|------------|
| 1 | 7330611.59 | 3466243.55 |
| 2 | 7330134.43 | 3466186.86 |
| 3 | 7330251.50 | 3465204.77 |
| 4 | 7330476.24 | 3465272.63 |

Superficie registrada 50 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/02 y 03/03/2008

O.P. N° 1447 F. N° 0001-2086

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de perlita, denominada: El Ciervo que tramita mediante Expte. N° 11.323 ubica-

da en el Departamento: Los Andes, Lugar: San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

| X | Y |
|------------|------------|
| 7330224,51 | 3467253,96 |
| 7329728,00 | 3467195,00 |
| 7329845,92 | 3466201,98 |
| 7330342,43 | 3466260,93 |

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/02 y 03/03/2008

O.P. N° 1446

F. N° 0001-2085

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que, Minera Los Cardones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos" de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de Cachi - San Carlos, Lugar: Abra Blanca, que se tramita por Expte. N° 18491 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

| | |
|--------------|--------------|
| 3511857.2625 | 7197146.0412 |
| 3512406.2200 | 7197146.0412 |
| 3512406.2200 | 7195396.0400 |
| 3511837.7036 | 7195396.0400 |
| 3511558.5220 | 7198889.0279 |
| 3512406.2200 | 7198889.0279 |
| 3512406.2200 | 7197146.0400 |
| 3511857.2625 | 7197146.0412 |
| 3511872.6300 | 7198521.0200 |
| 3510858.6596 | 7200091.0462 |
| 3511406.2200 | 7200091.0462 |
| 3511406.2200 | 7199526.0400 |
| 3512406.2200 | 7199526.0400 |
| 3512406.2200 | 7198889.0279 |
| 3511558.5220 | 7198889.0279 |
| 3510903.3810 | 7199656.5835 |
| 3510753.6152 | 7201111.4974 |
| 3511738.0132 | 7201499.4533 |
| 3511738.0132 | 7200526.0400 |

| | | | |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 3511406.2200 | 7200526.0400 | 3515382.5009 | 7199526.0400 |
| 3511406.2200 | 7200091.0462 | 3514406.2200 | 7199526.0400 |
| 3510858.6596 | 7200091.0462 | | |
| | | 3512406.2200 | 7199526.0400 |
| 3511738.0132 | 7201499.4533 | 3513406.2200 | 7199526.0400 |
| 3513113.0637 | 7202041.3662 | 3513406.2200 | 7198526.0400 |
| 3513113.0367 | 7201526.0400 | 3512406.2200 | 7198526.0400 |
| 3512406.2200 | 7201526.0400 | | |
| 3512406.2200 | 7200526.0400 | 3513406.2200 | 7199526.0400 |
| 3511738.0132 | 7200526.0400 | 3514406.2200 | 7199526.0400 |
| | | 3514406.2200 | 7198526.0400 |
| 3511406.2200 | 7200526.0400 | 3513406.2200 | 7198526.0400 |
| 3512406.2200 | 7200526.0400 | | |
| 3512406.2200 | 7199526.0400 | 3514406.2200 | 7199526.0400 |
| 3511406.2200 | 7199526.0400 | 3515382.5009 | 7199526.0400 |
| | | 3515387.2467 | 7198526.0400 |
| 3513113.0637 | 7202041.3662 | 3514406.2200 | 7198526.0400 |
| 3514406.2200 | 7202551.0043 | | |
| 3514406.2200 | 7201526.0400 | 3512406.2200 | 7198526.0400 |
| 3513113.0637 | 7201526.0400 | 3513406.2200 | 7198526.0400 |
| | | 3513406.2200 | 7197526.0400 |
| 3514406.2200 | 7202551.0043 | 3512406.2200 | 7197526.0400 |
| 3514830.9700 | 7202718.4000 | | |
| 3515368.6500 | 7202444.5800 | 3513406.2200 | 7198526.0400 |
| 3515372.8194 | 7201566.0395 | 3514406.2200 | 7198526.0400 |
| 3514406.2200 | 7201566.0400 | 3514406.2200 | 7197526.0400 |
| | | 3513406.2200 | 7197526.0400 |
| 3512406.2200 | 7201526.0400 | 3514406.2200 | 7198526.0400 |
| 3513406.2200 | 7201526.0400 | 3515387.2467 | 7198526.0400 |
| 3513406.2200 | 7200526.0400 | 3515391.9925 | 7197526.0400 |
| 3512406.2200 | 7200526.0400 | 3514406.2200 | 7197526.0400 |
| | | | |
| 3513406.2200 | 7201526.0400 | 3512406.2200 | 7197526.0400 |
| 3514406.2200 | 7201526.0400 | 3513406.2200 | 7197526.0400 |
| 3514406.2200 | 7200526.0400 | 3513406.2200 | 7196526.0400 |
| 3513406.2200 | 7200526.0400 | 3512406.2200 | 7196526.0400 |
| | | | |
| 3514406.2200 | 7201566.0400 | 3513406.2200 | 7197526.0400 |
| 3515372.8194 | 7201566.0391 | 3514406.2200 | 7197526.0400 |
| 3515377.7551 | 7200526.0390 | 3514406.2200 | 7196526.0400 |
| 3514406.2200 | 7200526.0400 | 3513406.2200 | 7196526.0400 |
| | | | |
| 3512406.2200 | 7200526.0400 | 3514406.2200 | 7197526.0400 |
| 3513406.2200 | 7200526.0400 | 3515391.9925 | 7197526.0400 |
| 3513406.2200 | 7199526.0400 | 3515396.7384 | 7196526.0400 |
| 3512406.2200 | 7199526.0400 | 3514406.2200 | 7196526.0400 |
| | | | |
| 3513406.2200 | 7200526.0400 | 3512406.2200 | 7196526.0400 |
| 3514406.2200 | 7200526.0400 | 3513406.2200 | 7196526.0400 |
| 3514406.2200 | 7199526.0400 | 3513406.2200 | 7195526.0400 |
| 3513406.2200 | 7199526.0400 | 3512406.2200 | 7195526.0400 |
| | | | |
| 3514406.2200 | 7200526.0400 | 3513406.2200 | 7196526.0400 |
| 3515377.7551 | 7200526.0390 | 3514406.2200 | 7196526.0400 |

3514406.2200 7195526.0400
3513406.2200 7195526.0400

3514406.2200 7196526.0400
3515396.7385 7196526.0400
3515401.4842 7195526.0400
3514406.2200 7195526.0400

3512406.2200 7195526.0400
3513406.2200 7195526.0400
3513406.2200 7194526.0400
3512406.2200 7194526.0400

3513406.2200 7195526.0400
3514406.2200 7195526.0400
3514406.2200 7194526.0400
3513406.2200 7194526.0400

3514406.2200 7195526.0400
3515401.4842 7195526.0400
3515406.2300 7194526.0400
3514406.2200 7194526.0400

P.M.D. X= 7.200874.70 Y= 3.514.001.54. Superficie 2.939 has. 6.649 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 11 y 19/02 y 03/03/2008

SENTENCIA

O.P. N° 1582 R. s/c N° 0246

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I. Condenando a Víctor Hugo Avalos, argentino, casado, nacido el 28/10/81 en Salta Capital, hijo de Francisco Avalos (v) y de Carmen Susana Tejerina (v), D.N.I.: N° 28.738.893, peón rural, con instrucción primaria completa, domiciliado en Mzna. 306 C, lote 6, B° San Benito (Salta) y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Dos Meses de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de evasión, robo Simple y Co-autor de Robo Calificado por el Uso de Arma (Arts. 280, 164, 166 inc. 2°, 45, 55, 12, 19 inc. 3°, 29, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- Cópiese. Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Veinticinco de Febrero del año dos Mil Diez (25/02/2010).

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 19/02/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 1583 R. s/c N° 0247

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Giménez, Luciano Andrés – Sucesorio", Expte. N° 1-137.945/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, apra que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 15 de Noviembre de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1581 R. s/c N° 0245

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial de Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Sucesorio de Acosta, Teodora de Jesús" Expte. N° 6.870/7, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenado en los autos caratulados: "Fernández, Dora Antonia s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 6.871/7. San José de Metán, 6 de Febrero de 2008- Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1580

F. N° 0001-2303

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Salinas Vidaurre, Francisco – Sucesorio" – Expte. N° 183.631/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 17 de Agosto de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1575

F. N° 0001-2296

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano en auto "Sucesorio de Bono, Vicente" Expte. N° 16.418/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 18 de Diciembre de 2007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1574

F. N° 0001-2294

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Notarfrancesco, Cándido Severo – Sucesorio" Expte. N° 196.001/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 11 de Febrero de 2.008, Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1572

F. N° 0001-2281

La Dra. María Cristina Montalbetti, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Colombo, Josefa Antonia - Sucesorio", Expediente N° 203.258/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Salta, 05 de Febrero de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1570

R. s/c N° 0244

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, con Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Migliorin, Vicente s/Sucesorio" Expte. N° 188.590/07, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Se deja constancia que por Expte. 188.147/07 se tramita Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 11 de Febrero de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 22/02/2008

O.P. N° 1568

F. N° 0001-2278

El doctor Teobaldo René Osoros, Juez Interino, Secretaría de la doctora Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Carlota del Carmen – Giral, Martín", Expte. 18.002/89 en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 6 de Agosto de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1565 F. N° 0001-2273

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Vega, Jorge Isabel s/Sucesorio" Expte. N° 202.595/07, cita a todos los que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 4 de Febrero de 2.008. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 13 de Febrero de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1558 F. N° 0001-2259

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: Escalante, Andrés – Sucesorio Expte. N° 200110/07, cita a todos los herederos o acreedoras y a quines se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Nuevo Diario por 2 (dos) días, Diario El Tribuno por 1 (un) día y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 26 de Diciembre de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1551 F. N° 0001-2245

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en

los autos caratulados: "Giraldez, Eduardo Alonso / Sucesorio", Expte. N° 168.956/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 8 de Febrero de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1545 F. N° 0001-2238

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Arce, Mariluz s/sucesorio", expte. N° 194.933/07, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por dos días y en El Tribuno por un día (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 7 del mes de Febrero de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1526 F. N° 0001-2204

La Dra. Stella M. de Pucci Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Colque, Ignacio – Colque, Cecilia – s/Sucesorio" - Expte. N° 191.138/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedoras, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de Diciembre de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/02/2008

O.P. N° 1525

F. N° 0001-2203

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Güemes Justo s/sucesorio", Expte. N° 190.283/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 13 de Diciembre de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/02/2008

O.P. N° 1524

F. N° 0001-2201

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas; en autos caratulados "Sucesorio de Quinteros, Manuela" – Expte. N° 16.874/07, ordena citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedoras, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez. Tartagal, 04 de Febrero de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/02/2008

O.P. N° 1523

R. s/c N° 0238

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 16.661/07, caratulados: "Sucesorio de Ponce Segovia, Justino e Ibáñez, Juana", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya

sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 04 de Febrero de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/02/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1585

F. N° 0001-2308

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 1.925,60

Un Inmueble en calle España 836 - Orán

Remate 22 de Febrero de 2008 Hs. 17:00. en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 6183, Dpto. Orán, Superficie 245,30 m2 (Ext. Fte. 10 m, Cdo. O. 24,54 m, Cdo. E. 24,52 m. Límites N. calle España, S. lote a, E. parc. 17, O. lote c. Base: \$ 1.925,60. Estado de Ocupación y Mejoras: Está ubicado en calle España N° 836, se halla totalmente baldío en estado de abandono, documentándose la existencia de una fosa la cual se halla tapada de basura, una rampla para levantar coches; y piletón de material de 1,50 m. x 1,50 m. aprox. y mampostería en ruinas de una edificación, el mismo se halla cerrado con medianeras de sus colindantes y el fte. c/veredas, el cual funcionaba como lavadero hace aprox. 10 años siendo su propietario el Sr. Carrata, cuenta con servicios de agua, luz eléctrica, cloacas, línea telf. s/calle asfaltada, según informe de Juez de Paz de fs. 170. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 1° Nom. a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo en autos caratulados "Luis Genta S.R.L. c/ San Cayetano S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 27.892/01. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, deuda por impuestos y servicios a cargo del comprador las que serán informadas al momento de la subasta. Edictos 2 días Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 80,00

e) 19 y 21/02/2008

O.P. N° 1498

F. N° 0001-2164

Por SUSANA MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Por Quiebra - Tres Inmuebles Desocupados
en Gral. Güemes**

El 21 de febrero de 2.008, a hs. 18:15, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: CASA TERROBA S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° 36.068/01, remataré sin base y al contado los siguientes inmuebles:

Primero: Ubicación: calle Rodríguez N° 25, mat. n° 1064; Secc. A; Manz. 31, Parc. 8, Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte.: 9,48 m.; C/fte.: 8,00 m.; Cdo. E.: 19,64 m.; Cdo. O.: Línea quebrada que partiendo del L. S. tiene 5,47 m. hacia el N., dobla 2,01 m. y finalmente hacia el N. 14,39 m. Lím.: N.: Parc. 5; S.: calle Rodríguez; E.: Parc. 7; O.: Parc. 9. Descripción: dos habitaciones de 5 x 4 m. con ventanas, rejas y persianas; Pasillo a la calle; galería de 7 x 3 m.; una habitación de 4 x 4 m. y otra de 5 x 3 m.; baño azulejado en reg. Estado; cocina de 2,50 x 6 m. azulejada con mesada de mármol, muebles bajo mesada y pileta; galería de 6 x 2,50 m.; patio de 5 x 5 con piso de mosaico. Techos de chapa, tejuelas y cielorraso de telgopor. Faltan las puertas y ventanas internas. Regular estado de conservación por tratarse de una casa antigua. Las medidas son aproximadas.

Segundo: Ubicación: calle Rodríguez N° 27, mat. n° 1065; Secc. A; Manz. 31, Parc. 9 Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte.: 5,66 m.; C/fte.: 7,62 m.; Cdo. E.: línea quebrada que mide 5,47 m. más 14, 39 m.; Cdo. O.: 19,35 m.; Lím.: N.: Parc. 5; S.: calle Rodríguez; E.: Parc. 8; O.: Parc. 10. Descripción: tres habitaciones de 5 x 5 m., una de ellas con ventana, rejas y persiana; pasillo con puerta a la calle; baño azulejado con inodoro, bidet y lavatorio con faltante de azulejos; dos habitaciones depósito de 2,50 x 2,50 m.; patio piso de tierra y baldosas rotas en partes. Faltan las puertas internas. Techo de chapa y tejuelas. Las medidas son aproximadas.

Tercero: Ubicación: calle Alem N° 202. mat. n° 1066; Secc. A; Manz. 31, Parc. 6, Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte.: 10,75 m.; C/fte.: se quiebra formando un martillo de 1,10 m. teniendo dicho C/fte. 6,18 m más 4,01 m.; Cdo. S.: 29,48 m.; Cdo. N.: 30,36 m. Lím.: N.: Parc. 5; S.: Parc. 7; E.: calle Alem; O.: Parc. 7. Descripción: local

comercial de 10,75 m. de frente por 30 m.; construido entre dos matrículas, la N° 1066 y se extiende tomando las medidas de la matrícula N° 1063 también; con techo de chapa y estructura de hierro, lado Norte pared de material cocido, su frente tiene vidriera desde el piso hasta el techo con puerta de vidrio doble sobre calle Alem, un entepiso de losa de 6,75 m por 5 m de ancho; todo el piso es de mosaico granito y en el fondo del inmueble existen dos baños provistos de inodoro y con antebañito con dos lavatorios. El lado Sur y el lado Oeste del inmueble no se encuentra delimitado por tratarse de un solo galpón construido sobre las dos matrículas antes mencionadas limitando con la matrícula 1063. Se deja constancias que las gestiones relativas a la división de la construcción obrante sobre las mat. N° 1063 y 1066 estarán a cargo de los compradores, es decir del comprador de la mat. 1063 y el futuro adquirente de la mat. 1066; según Resolución de fecha 11/02/08 que rola a fs. 1420 de autos. Todas las matrículas cuentan con los servicios de: luz eléctrica, agua potable, cloaca, pavimento, alumbrado público y se encuentran desocupadas. Según constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Gral. Güemes que obran en el expediente y cédulas parcelarias emitidas por la Dirección Gral. de Inmuebles. El remate se realiza ad corpus. Señal: 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los inmuebles podrán ser visitados los días 18; 19 y 21/02/08 de 10 a 19 hs. Publicación cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 387-4218495; 387-156053793 (no/cab.) y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 350,00

e) 13 al 19/02/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 1571

F. N° 0001-2280

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Graña, Elva vs. Rovalletti, Alberto Blas; Domínguez, Dardo Roberto; Domínguez, Juana Francisca; Cortes Graña, Norma; Mendez Sanz, Bernardo Lucas; Colombres de Lo Pinto, Viviana María s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte.

Nro. 005.916/2006 ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (art. 145 y 146 del C.P.C.C. y C.), citándose a los herederos de los Sres. Alberto Blas Rovalletti, Dardo Roberto Domínguez y Juana Francisca Domínguez y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula Catastral Nro. 818, Dpto. de Rosario de la Frontera), para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 13 de Febrero de 2008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 26/02/2008

O.P. N° 1557 F. N° 0001-2258

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nom., en los autos caratulados: "Palacio, Federico Sebastián c/Alurralde de Soler, Dalmira y/o Suces.; Grueso, José Antonio S/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 83.160/03, Secretaría N° 2 de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga cita a Dalmira Alurralde para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. El presente debe publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 14 de Febrero de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1553 F. N° 0001-2251

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Alvarez, Juan Nicolás c/Cabrera, Ramón Efraín - Adquisición del Dominio por Prescripción - Anotación de Litis", Expte. N° 190.082/07 cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis (6) días contados desde la última publicación, el demandado se presente a hacer valer sus derechos, en los términos del presente proveído. En los Edictos citatorios se hará saber que, vencido

dicho término, si no se presentaren, se les nombrará Defensor Oficial que le represente en juicio (arts. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.) Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Febrero de 2.008. Dr. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1550 R. s/c N° 0242

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Salva, Carlos Federico vs. Coz, Armando Héctor y/o Tit. Registral - Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 1-171.340/06, Cítese a los herederos del Sr. Pedro Alanis, a comparecer a juicio, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 05 de Febrero de 2.008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1507 R. s/c N° 0236

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Sanguino, Hilda Estela vs. Castro, Abel F. s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 003.754/04, cita por Edictos al Sr. Abel F. Castro y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 493, Manzana 47, Parcela 7, Sección B de R. de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 17 de Diciembre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 21/02/2008

O.P. Nº 1503

R. s/c Nº 0234

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Navarrete, Feliciano vs. López, Alfredo Napoleón s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 007242/07, cita por Edictos a los herederos de Alfredo Napoleón López y a toda persona que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 2727, Manzana 103, Parcela 6, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 27 de Diciembre de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 21/02/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 1530

F. Nº 0001-2211

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Mijaiel de Jorge, Sara c/ Caguara, Gerardo s/acción Meramente Declarativa de Prescripción Liberatoria", Expte. Nº 158.694/06, cita y emplaza a los herederos del Sr. Gerardo Caguara a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Noviembre de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/02/2008

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 1579

F. Nº 0001-2302

Valeges S.R.L.

Lugar y fecha contrato: Salta, 31 de Octubre de 2007 y modificatorio del 04.01.08.

Socios constituyentes: Raúl Moreno, argentino, L.E. nº 7.271.982, CUIT nº 20-07271982-5, de 74 años de edad, médico, divorciado de sus primeras nupcias de María Ester Lodise, con domicilio en calle Uriarte nº 2389, Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires; Raúl Andrés Moreno, argentino, D.N.I. nº 17.636.541, CUIT nº 20-17636541-3, de 42 años de edad, empresario, casado en primeras nupcias con María Cristina Maidana, D.N.I. nº 16.342.407, con domicilio en calle Arturo Escudero nº 212, Vº Los Tarcos, de la localidad de Cerrillos, prov. de Salta; Eduardo López, español con radicación, D.N.I. nº 93.694.111, CUIL nº 20-93694111-8, de 52 años de edad, empresario, casado en primeras nupcias con Amalia Irma Caliva, D.N.I. nº 11.283.733, con domicilio en Avenida San Millán nº 17 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta; Horacio Santiago Barran-

cos, argentino, D.N.I. nº 4.402.427, CUIL nº 20-04402427-7, de 64 años de edad, empresario, viudo de sus primeras nupcias de Alicia Venini, con domicilio en calle Arturo Escudero nº 212, Vº Los Tarcos, de la localidad de Cerrillos, prov. de Salta; y Miguel Angel Soto López, argentino, D.N.I. nº 25.801.824, CUIT nº 23-25801824-9, de 30 años de edad, ingeniero en computación, casado en primeras nupcias con María Ximena Ramos Vernieri, D.N.I. nº 26.701.588, con domicilio en Avenida Sarmiento nº 756, Dpto. 1, de la ciudad de Salta.

Nombre sociedad: Valeges S.R.L.

Domicilio social: En calle Arturo Escudero nº 212, Villa Los Tarcos, en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

Duración: Hasta 30 de septiembre de 2015.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en forma exclusiva, o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes operaciones: a) Desarrollo de sistemas informáticos, b) Prestación de servicios técnicos a equipos informáticos, y c) Comercialización en todas sus

formas, inclusive su importación y exportación, de equipamiento e insumo informáticos.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben como sigue: a) Raúl Moreno Dos mil ochenta y dos (2.082) cuotas por Pesos Veinte mil ochocientos veinte (\$ 20.820,00); b) Raúl Andrés Moreno Ocho-cientos treinta y cuatro (834) cuotas por Pesos Ocho Mil trescientos cuarenta (\$ 8.340,00); c) Eduardo López Cuatrocientos diecisiete (417) cuotas por Pesos Cuatro mil ciento setenta (\$ 4.170,00); d) Horacio Santiago Barrancos, Cuatrocientos diecisiete (417) cuotas por Pesos Cuatro mil ciento setenta (\$ 4.170,00); y e) Miguel Angel Soto López Un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas por Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500,00), que integran cada uno en el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción obligándose a la integración del saldo a requerimiento de la sociedad y en un plazo máximo de dos años.

Administración: La administración de la sociedad será ejercida por uno a tres gerentes, socio o no, quienes tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación, en forma individual, conjunta o indistinta si son más de uno, y conforme se establezca por los socios en la oportunidad de su designación. El término de su mandato será de tres años y podrá ser reelegido. El Administrador en garantía del desempeño de sus funciones depositará en la sociedad la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) que podrá integrarse con títulos públicos por valor nominal equivalente, o pagará a nombre de la sociedad.

Se ha resuelto la designación de gerentes a los señores Raúl Andrés Moreno y Miguel Angel Soto López, ambos con domicilio especial a efectos de ley en calle Arturo Escudero n° 212, Villa Los Tarcos, Cerrillos (Salta), que tendrán la firma social y representación de la sociedad en forma individual indistinta, y que a efectos de ley los gerentes constituyen domicilio especial en el domicilio social anterior.

Ejercicio económico: 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/02/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 87,00

e) 19/02/2008

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1567

F. N° 0001-2277

Transporte de Pasajeros "El Peregrino"

La Sra. María Karen Chamon Exeni DNI N° 18.777.957, con domicilio en calle Alvarado N° 351 Oficina 1 de Salta Capital en su carácter de propietaria cede el 100% del fondo de comercio libre de deudas, dedicado a la actividad de Transporte de Pasajeros, denominado "Transporte de Pasajeros El Peregrino" ubicada en calle Alvarado N° 351 oficina 1 de Salta Capital, inscrita en el Reg. Nac. de Transp. Automotor Res. 382/2005 - expte N° S01-0375243/2007 - Cod. de Empresa N° 11.917 a Alvarez - Chamon SRL. Con domicilio en calle Ituzaingó N° 105 3° piso oficina 307 de Salta Capital, inscrita en el folio 95; asiento 7.591; del libro 25 de SRL, del Juzg. de Minas y en lo Com. de Registro de la Provincia de Salta. Oposición e interesados, tratar en oficina del Abog. Walter E. Pavichevich (Apoderado) sita en Av. Ejerc. Arg. B. 5 Dto 5 - C. del Milagro, Salta de lunes a viernes 19.00 horas a 22.30 hs.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 25/02/2008

O.P. N° 1566

F. N° 0001-2276

Agencia de Viajes y Turismo "El Peregrino"

La Sra. María Karen Chamon Exeni DNI N° 18.777.957, con domicilio en calle Alvarado N° 351 Oficina 1 de Salta Capital en su carácter de propietaria cede el 100% del fondo de comercio libre de deudas, habilitado por la Sec. de Turis. Nac. legajo N° 12.502, en la actividad de Agencia de Viajes y Turismo, denominada "Agencia del Peregrino Viajes y Turismo" ubicada en calle Alvarado N° 351 oficina 1 de Salta Capital, a Alvarez - Chamon SRL. Con domicilio en calle Ituzaingó N° 105 3° p. Ofic. 307 de Salta Capital, inscrita en el folio 95; asiento 7.591; del libro 25 de SRL, del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Oposición e interesados, tratar en oficina del Abogado Walter Emilio Pavichevich (Apoderado) sita en Av. Ej. Arg. B. 5 - Dto 5 - C. del Milagro, Salta Capital de lunes a viernes 19.00 horas a 22.30 horas.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 25/02/2008

O.P. N° 1544

F. N° 0001-2237

El Sr. Alberto Adera, D.N.I. N° 7.230.748, CUIT N° 20-07230748-6, con domicilio en la calle 20 de Febrero N° 450 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; ha realizado con fecha 29/08/2007 un compromiso de aporte a "Alberto Adera S.R.L.", del Fondo de Comercio perteneciente al primero, consistente en un negocio de rubro compra - venta de productos textiles, calzados, prendas de vestir en general, juguetes, etc., sito en la calle 20 de Febrero N° 438 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

A los fines de oposiciones y verificaciones crediticias previstas por la ley N° 11.867, presentadas en la sede del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría de la Dra. Marta González Diez de Boden, Expte. N° 21861, "Constitución de Sociedad"

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 25/02/2008

O.P. N° 1490

F. N° 0001-2151

Compañía de Turismo Salta S.R.L. - Movitrack - Safari a las Nubes

El Sr. Frank Neumann, CUIT N 20-93267264-3, notifica a los interesados, por el término de cinco días a partir de la fecha, que vende a Compañía de Turismo Salta S.R.L., CUIT 30-69068245-8, con domicilio en Caseros N 468, local 1, de la ciudad de Salta, la marca y el nombre o enseña comercial denominado Movitrack - Safari a las Nubes, como así también los derechos de dominio que sobre esa marca tiene en la página Web denominada www.movitrack.com.ar y los vehículos dominio FBR-458; CQF-587; SMX-833: FKP-674, bienes integrantes del fondo de comercio del vendedor, ubicado en calle Buenos Aires N 39 de la ciudad de Salta. Los reclamos u oposiciones previstas por la Ley 11.867, se receptorán por el Dr. Ricardo Daniel Loutayf, dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente, en horario de 17 a 20 en el domicilio de calle Santiago del Estero n° 1253.

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 19/02/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1543

F. N° 0001-2236

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 2.008 a Hs. 09,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261 - Ley 19.550.
- 4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5.- Elección de tres (3) Directores Titulares, por el término de tres (3) años.
- 6.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 25/02/2008

O.P. N° 1488

F. N° 0001-2148

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Empresa "Talleres Norte S.A.", cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de Marzo de 2008, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Km. 1425, Zona Industrial de General E. Mosconi, Provincia de Salta, a horas 18:30 en primera convocatoria y a horas 19:30, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2), Accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y Aprobación de Acta de Asamblea Anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2007.

4.- Análisis y Consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Señores Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la Sede Social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menos de 3 (tres) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, esto es al 03

de Marzo de 2007 a hs. 18:30, como así también pasar vista a los Estatutos Sociales en su artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (Art. 233 y 254).

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 165,00 e) 13 al 19/02/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1578 F. N° 0001-2300

Macroaval S.G.R. (Adecuación de Estatuto)

VERANEXO

Imp. \$ 770,00 e) 19/02/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1584 F. N° 0001-2304

Centro de Jubilados y Pensionados
Activos y Solidarios – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 26 de Febrero del año 2.008 a hs. 16:00 en calle Tucumán N° 732 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Libro de Inventario, Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2007.
- 3.- Tratamiento del aumento de la cuota de los asociados.
- 4.- Tratamiento del incremento del alquiler del inmueble de la sede.

Art. 48 Del Estatuto: Las Asambleas se constituyen en primera convocatoria con la mitad más uno, de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, con

el número que hubieren: se designan dos socios para que suscriban el Acta.

Lorenza Canavidez
Secretaria
Felipa Fernanda Robert
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 19/02/2008

O.P. N° 1573 F. N° 0001-2286

Centro Vecinal Villa Mónica – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del “Centro Vecinal Villa Mónica” de Salta convoca a los Señores Asociados a Elecciones para renovar las Autoridades en sede del Centro Vecinal sito en calle Flavio García esq. Italia de esta capital día 29 de Marzo de 2.008 desde horas 18 a Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe Organó de Fiscalización años 1999/2007.
- 3.- Renovación total de Autoridades.
- 4.- Proclamación de las Autoridades electas.

5.- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.

Nota: La Asamblea sesionará con el número de socios presentes con una tolerancia de 30 minutos después de la hora fijada.

Rosa Patricia Rivera
Secretaria
Héctor Luis Rivera
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 19/02/2008

O.P. N° 1560 F. N° 0001-2262

Club de Campo Altos de San Lorenzo – Salta
ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los condóminos del Club de Campo Altos de San Lorenzo que no tengan deudas pendientes con el Club (Art. 26), para el día 28 de Febrero de 2007 a las 19:00 Hs., y en su caso, segunda convocatoria el mismo días a las 20 Hs. A celebrarse en su domicilio de Altos de San Lorenzo (Club House), San Lorenzo – Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Año 2006 y 2007, cuentas de ganancias y perdidas (Art. 27 Inc.). Estos documentos estarán a disposición de los socios en la Administración 10 días antes de la Asamblea.

2.- Renovación de Autoridades del Consejo de Administración.

3.- Publíquese dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, notifíquese a los socios mediante nota que se les entregará personalmente o, en su caso, por co-

reo, y circular que se exhibirá en la portería del Club y exhibase en el mismo lugar, el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea.

Enrique Alvarado
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 18 y 19/02/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 1586 R. s/c N° 0248

De la edición del Boletín Oficial N° 17.810 de fecha 18/02/08

Sección Judicial – Sucesorio

Pág. N° 805

O. P. N° 1558

Fact. N° 01-2259

Donde dice:

..., Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, cita a todos los herederos...

Debe decir:

Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: Escalante, Andrés – Sucesorio Expte. N° 200110/07 cita a todos los herederos.

La Dirección

Sin Cargo e) 19/02/2008

RECAUDACION

O.P. N° 1587

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 57.564,20 |
| Recaudación del día 18/02/2008 | \$ 1.762,80 |
| TOTAL | \$ 59.327,00 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar